

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**CVE-2017-796** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Habiendo sido aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2016 el presupuesto general y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2017, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se consideran definitivamente aprobados, y se hacen públicos. El presupuesto, resumido a nivel de capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	17.060,00€
2	Impuestos indirectos	1.000,00€
3	Tasas y otros ingresos	13.450,00€
4	Transferencias corrientes	82.500,00€
5	Ingresos patrimoniales	18.265,75€
7	Transferencias de capital	0,00€
TOTAL		132.275,75€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	46.647,58€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	74.324,17€
3	Gastos financieros	100,00€
4	Transferencias corrientes	10.204,00€
6	Inversiones reales	1.000,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
TOTAL		132.275,75€

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 24

Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la plantilla de personal, que se detalla de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional:

— Secretario-interventor: 1 plaza

B) Personal Laboral Indefinido no Fijo:

— Auxiliar Administrativo: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pesquera, 26 de enero de 2017.

El alcalde,

Miguel Ángel Simón Mantilla.

2017/796

CVE-2017-796